

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-42753- -4	FECHA: 2013-12-23 11:49:36
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 10
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
PABLO ANDRES VELASCO ORDÓÑEZ

Asunto: Radicación: 13-42753- -4
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 23542
 Folios: 10

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, que se ampara con el Artículo 85, y en concordancia con el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No 13-042753-00000-0000	04 de marzo de 2013
Reivindicaciones:	Rad. No 13-042753-00000-0000	04 de marzo de 2013
Dibujos:	Rad. No 13-042753-00000-0000	04 de marzo de 2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa

pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7.

Título de la solicitud: "Estructura portátil para la carga de tanques y/o carro tanques, utilizados en la manipulación, almacenamiento y/o transporte de fluidos". (Fl. 2, Rad. 13-042753-00002-0000)

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un dispositivo portátil para cargar tanques o carrotanques.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una estructura portátil para carga de tanques que comprende una estructura de soporte sobre la que están montados, medios de carga y descarga, brazo de llenado, una plataforma elevable, desplazable mediante un sistema hidráulico, escalera desplegable telescópicamente y de acceso a la plataforma elevable, unidas en su extremo superior a la plataforma de carga, y pasarela plegable de carga.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B60P 3/22.

3. De la Solicitud de la patente

Descripción (Art 28 D486)

Las figuras 1 y 2 no deben contener información de los componentes, únicamente se hace referencia con números.

Las figuras 4 y 5 no deben contener cotas de dimensión.

Reivindicaciones (Art 30 D486)

La reivindicación 1 define "(...) *"skid",...*". La anterior definición esta en inglés, es necesario que se presente toda la solicitud en idioma castellano.

La reivindicación 1 define "(...) *unos medios de carga y descarga con todos los equipos necesarios de control...*". La anterior definición es muy general y no permite comparar de manera inequívoca con respecto al estado de la técnica la materia reclamada, se le sugiere a la solicitante omitir los términos de carácter general o imprecisos dentro de la definición del capítulo reivindicatorio.

La reivindicación 1 define "(...) *al menos...*". La anterior definición es muy general y no permite comparar de manera inequívoca con respecto al estado de la técnica la materia

reclamada, se le sugiere a la solicitante omitir los términos de carácter general o imprecisos dentro de la definición del capítulo reivindicatorio.

La reivindicación 2 define "(...) *adicionalmente comprende*:

- *Un sistema de balanceo con resorte de torsión*
- *Unas válvulas manuales de corte.*
- *Un sensor de sobrellenado.*
- *Un techo en lona, ..."*

La reivindicación 2 define elementos adicionales, que no fueron definidos en la reivindicación independiente, y que solucionan diferentes problemas técnicos, además genera una falsa dependencia de la reivindicación independiente 1.

Además la reivindicación 2 define "(...), *el cual proporcionará protección al operario, pero a su vez será fácil de doblar y guardar ocupando un volumen pequeño....* La anterior definición es una ventaja. Las ventajas no agregan materia al estado de la técnica.

Además la reivindicación 3 define "(...) *el cual no permite realizar el proceso de carga hasta que el camión esté conectado al sistema de puesta a tierra...*". La anterior definición es una ventaja. Las ventajas no agregan materia al estado de la técnica.

La reivindicación 6 define "(...) *un sistema de bombeo...*". La anterior definición es un subsistema adicional que no fue definido en la reivindicación independiente 1 y soluciona un problema diferente al que soluciona la reivindicación 1. Estas características no están sustentadas en la descripción

Se sugiere a la solicitante presentar las reivindicaciones, separando en forma clara el preámbulo que es la parte conocida del estado de la técnica, distinguiéndola de la parte característica de la invención que define una o varias características novedosas estructurales y esenciales teniendo en cuenta el estado de la técnica evidenciado en el estado de la técnica, asimismo se le sugiere al Solicitante utilizar la frase "caracterizado por", en el lugar apropiado de la reivindicación.

Se le sugiere a la Solicitante que use una estructura de la reivindicación tal como:

Por ejemplo:

Un dispositivo para "(...)..." que comprende

componente 1 y/o característica técnica esencial 1. "(...) ..."

componente 2 y/o característica técnica esencial 2. "(...) ..."

...

componente N y/o característica técnica esencial N. "(...) ..."

y el cual está caracterizado por un componente X y/o característica técnica esencial X “ (...) ...” y/o un componente Y y/o característica técnica esencial Y”

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple.

Artículo 81.- Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación nacional: 04 de marzo de 2013. Y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Autor	Título	Fecha de Publicación
D1	Andrea Avendaño	“Cargadero portátil”	08 de octubre de 2012

El documento D1¹ muestra un sistema que incluye una estructura portátil que comprende: Un “skid” o estructura de soporte tipo petrolero a modo de patín sobre el que están montados: unos medios de carga y descarga con todos los equipos necesarios de control, al menos un brazo de llenado tipo pantógrafo, una plataforma elevable desde la que se realiza el control de carga, desplazable mediante un sistema hidráulico, una escalera desplegable telescópicamente y de acceso a la plataforma elevable unidas en su extremo superior a la plataforma de carga, al menos una pasarela plegable de carga que permiten el acceso desde la plataforma elevable hacia el tanque, estando la al menos pasarela plegable unida de manera articular en uno de sus extremos con la plataforma de carga.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art. 16 D486)

¹

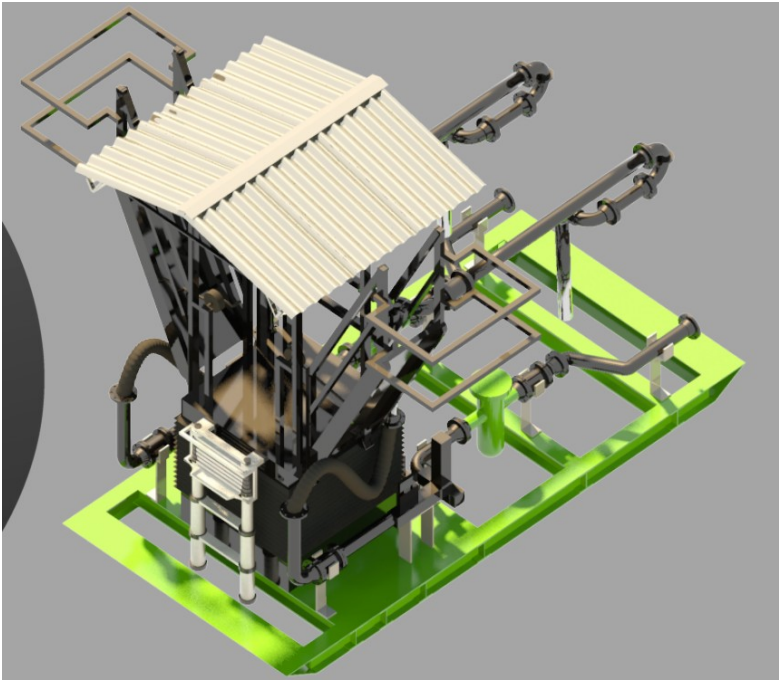
<http://prezi.com/mccjdsa97fja/cargadero-portatil/>

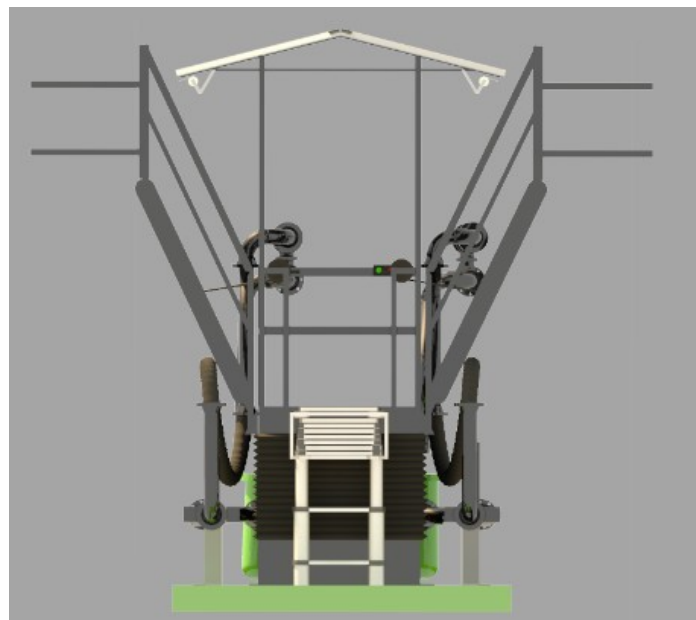
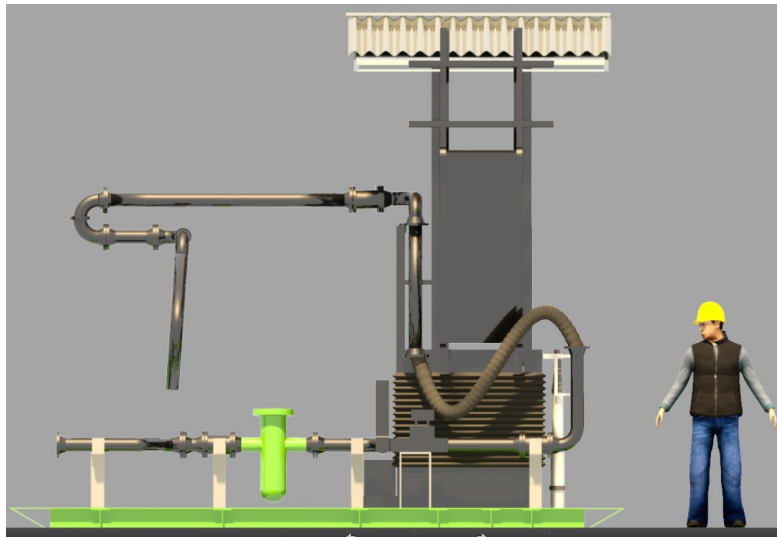
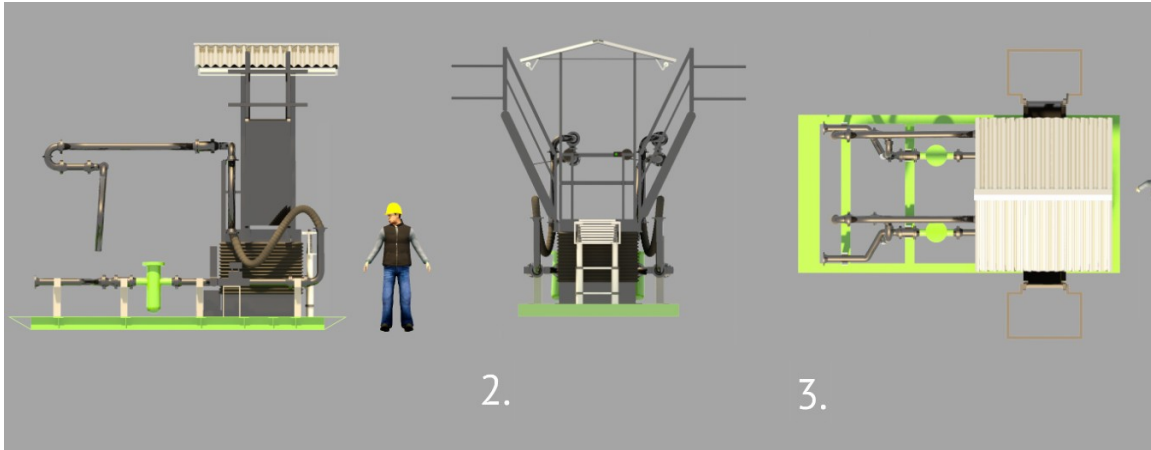
La reivindicación 1 define “(...) Estructura portátil para carga de tanques caracterizada porque comprende...” (Pág. 12 del radicado N° 13-042753-00000-0000)

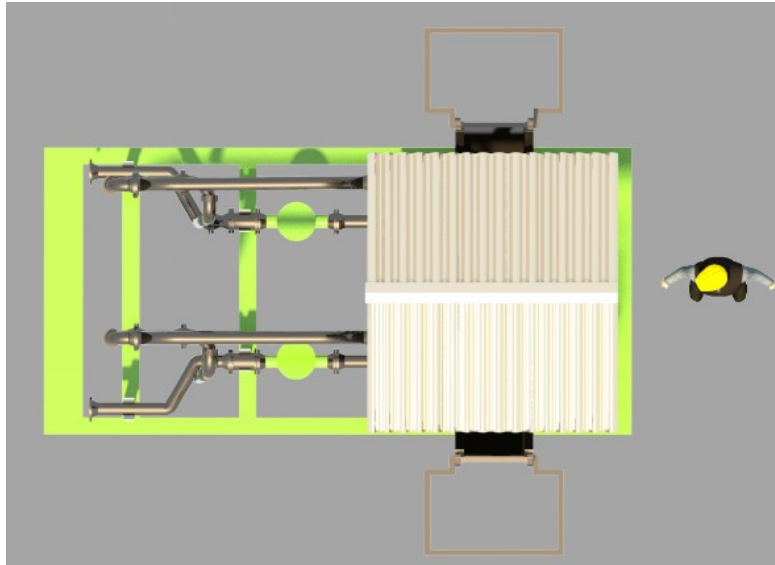
Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D1 http://prezi.com/mccjdsa97fja/cargadero-portatil/
Estructura portátil para carga de tanques caracterizada porque comprende:	Estructura portátil para carga de tanques caracterizada porque comprende: (Figuras anexas)
un “skid” o estructura de soporte (1) tipo petrolero a modo de patín sobre el que están montados:	un “skid” o estructura de soporte tipo petrolero a modo de patín sobre el que están montados: (Figuras anexas)
unos medios de carga y descarga con todos los equipos necesarios de control	unos medios de carga y descarga con todos los equipos necesarios de control (Figuras anexas)
al menos un brazo de llenado (7) tipo pantógrafo una plataforma elevable (2) desde la que se realiza el control de carga, desplazable mediante un sistema hidráulico,	al menos un brazo de llenado tipo pantógrafo una plataforma elevable desde la que se realiza el control de carga, desplazable mediante un sistema hidráulico, (Figuras anexas)
escalera desplegable (4) telescópicamente y de acceso a la plataforma elevable unidas en su extremo superior a la plataforma de carga (2)	escalera desplegable telescópicamente y de acceso a la plataforma elevable unidas en su extremo superior a la plataforma de carga (Figuras anexas)
al menos una pasarela plegable (5) de carga que permiten el acceso desde la plataforma elevable hacia el tanque, estando la al menos pasarela plegable (5) unida de manera articular en uno de sus extremos con la plataforma de carga (2).	al menos una pasarela plegable de carga que permiten el acceso desde la plataforma elevable hacia el tanque, estando la al menos pasarela plegable unida de manera articular en uno de sus extremos con la plataforma de carga. (Figuras anexas)

Figuras de D1







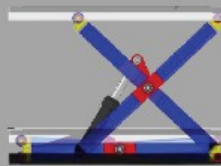
Brazo de Llenado

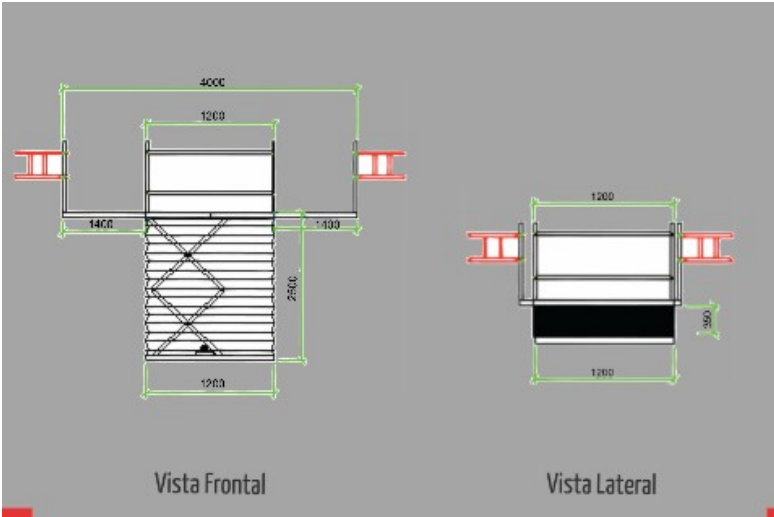
Tipo pantógrafo, (Scissors Arm): Ubicando el camión-tanque adecuadamente, se cargan hasta 3 compartimentos sin mover el vehículo.



Plataforma de Acceso

Para el desplazamiento vertical de la persona se utilizará una mesa elevadora marca ret M-2240- 3 ton- plataforma especial; con barandas de seguridad sujetas con pernos que serán abatibles, tendrá un fuelle que protegerá el sistema tijeras, cilindro, motor de la mesa elevadora con dimensiones 1200mm X 1200mm extensión total de 2500mm y recogida de 350mm.





La reivindicación 1 no cumple el requisito de novedad (Art.16 D 486) de acuerdo a las observaciones anteriores.

Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 7 no mencionan alguna característica técnica que haga nuevo al dispositivo reclamado de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas y no cumplen con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	“Cargadero portátil”	1 a 7	Novedad

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas en el numeral 3 del presente requerimiento para continuar su trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-12-31

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega